

## boletín oficial de la provincia



núm. 14



viernes, 19 de enero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-00162

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, modalidad créditos extraordinarios/suplementos de crédito.

Número de expediente MC 1/2023

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito actual	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
338.226	Festejos populares	18.000,00	6.000,00	24.000,00
337.226	Actividades deportivas y culturales	2.000,00	1.000,00	3.000,00
171.221	Suministros jardines	0,00	2.500,00	2.500,00
161.221	Infraestructura servicio aguas	1.000,00	3.000,00	4.000,00
920.216	Mantenimiento informático (equipos,			
	copiadoras)	0,00	1.500,00	1.500,00
920.224	Primas de seguros	1.800,00	1.200,00	3.000,00
161.227	Trabajos otras empresas serv. aguas	2.000,00	1.000,00	3.000,00
933.622	Edificios municipales	15.000,00	25.000,00	40.000,00
	Total suplementos/créditos extraord.		41.200,00	

Financiación. -

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Remanente de Tesorería para gastos generales	41.200,00
Totales financiación	41.200.00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En San Juan del Monte, a 9 de enero de 2024.

El alcalde, Juan Carlos Rocha Martínez

diputación de burgos